



Resolución Directoral

Nº 075 -2020 DE/ENAMM

Callao, 16 MAR. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 001-2020, de fecha 28 de enero del 2020, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

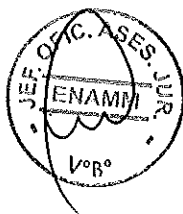
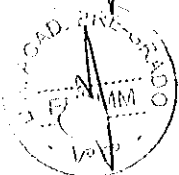
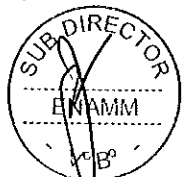
Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13º que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral Nº 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.

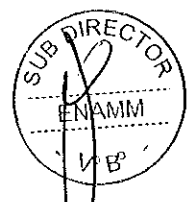
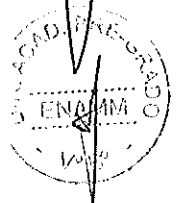
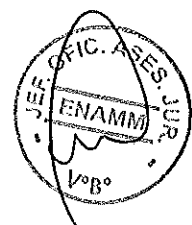


Que, con Memorándum 020-2020/PREG de fecha 24 de enero del 2020, el Director Académico (e) de Pregrado, solicita el reconocimiento económico por los servicios de Asesoría de Tesis (Metodológicos y Temáticos) con fines de optar el Título Profesional, siendo conforme a lo normado.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a favor de los Docentes y especialistas que se mencionan en el cuadro siguiente, con el monto especificado por el servicio de asesoría de tesis metodológica y temática para optar por el Título Profesional respectivo, equivalente a cuatro periodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.

DOCENTE - ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1. Juan Carlos PAZ Zanabria (Asesoría Metodológica)	"Análisis sobre el uso del sistema de información y visualización de cartas electrónicas – SIVCE – según la perspectiva de los Oficiales de Puente que navegan en buques de bandera peruana, 2019".	CARAZAS ROJAS, Luis Antonio	Marina Mercante / puente	180.00
2. José Martín GIL López (Asesoría Metodológica)		HUIZA CRESPI, Cristhian Antonio		180.00
3. Joice DEL PINO Robles (Asesoría Temática)	"Apreciación cualitativa sobre el inglés marítimo desde la perspectiva de docentes y cadetes náuticos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2019".	AUDANTE SALAZAR, César Augusto	Marina Mercante / puente	180.00
4. José BEGAZO Bedoya (Asesoría Metodológica)		SILVA FLORES, Anthony Ricardo		180.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo

01806774